



RESOLUCIÓN N° 005.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA LAURA MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ ORTIZ, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN FERROCARRILES DEL PARAGUAY S.A. (FEPASA)”.

- 1 -

Asunción, 06 de enero del 2022.

VISTO:

La Nota NF N° 176/21 de fecha 27 de diciembre del 2021, presentada por Ferrocarriles del Paraguay S.A. (FEPASA); la Ley N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”; la Ley N° 2459/04 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)” y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota NF N° 176/21 de fecha 27 de diciembre del 2021, Ferrocarriles del Paraguay S.A. (FEPASA) solicita el comisionamiento de la señora *Laura María José Rodríguez Ortiz*, con C.I. N° 4.721.785, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en dicha Institución, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, dispone en su Artículo 37.- “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora *Laura María José Rodríguez Ortiz*, con C.I. N° 4.721.785, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para prestar servicios en Ferrocarriles del Paraguay S.A. (FEPASA) desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022.



Miguel Caballero C.
Abogado





RESOLUCIÓN N° 005.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA LAURA MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ ORTIZ, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA PRESTAR SERVICIOS EN FERROCARRILES DEL PARAGUAY S.A. (FEPASA)”.

- 2 -

Artículo 2°.- ESTABLECER que Ferrocarriles del Paraguay S.A. (FEPASA), por medio de la Dirección de Recursos Humanos o equivalente, deberá remitir al SENAVE la planilla de asistencia de la funcionaria en forma mensual, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente. El incumplimiento de dicho requisito, será causal para el término del comisionamiento y el reintegro inmediato de la funcionaria al plantel del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), sin perjuicio de tomar las acciones legales correspondientes.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR a Ferrocarriles del Paraguay S.A. (FEPASA), a informar a la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, dónde la funcionaria comisionada por la presente resolución prestará servicios, indicando el área y las actividades que cumplirá la misma, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles de haber sido aprobado el comisionamiento por parte de la Institución afectada.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE



ES COPIA

ABG. MIGUEL CABALLERO

Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 901/2021

SECRETARÍA GENERAL

RG/mc/dr

